

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. CARACAS
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	1
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1 Otras cuentas por pagar	8
21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2 Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3 Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	13
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	14

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. CARACAS
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **Caracas**, es una Institución de carácter oficial, aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución DEPARTAMENTAL 16257 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002, en los niveles de Preescolar, educación básica primaria secundaria (Grado 6° A 9°) y el nivel de Media ACADEMICA. La Institución Educativa CARACAS, asume las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, a partir de la Ley 115 de Febrero 08 de 1994, Ley General de la Educación, en sus artículos 76,77,78 y 79 y su Decreto Reglamentario 1860 de agosto 3 del mismo año, en sus artículos 33, 34, 35, 36, 37 y 38 para construir desde la Comunidad Educativa un currículo con pertenencia Institucional.

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Caracas

NIT:811017766-1

DANE: 105001000566

Dirección: CL 54 N° 33-67

Teléfono: 216 48 51

Rector actual: NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

E-mail: ie.caracas@hotmail.com

***Visión:** La Institución Educativa Caracas será en el año 2020 líder en la formación de ciudadanas y ciudadanos que decidan y actúen de manera responsable, libre y autónoma frente a las exigencias sociales, políticas, éticas, culturales, tecnológicas, científicas y ambientales de su entorno, contribuyendo solidariamente a la transformación de la sociedad.

***Misión:** La Institución Educativa Caracas tiene como misión Educar al estudiante en el ser, pensar, sentir y convivir a través de un proceso fundamentado en valores espirituales, éticos, sociales, morales, estéticos y culturales; con capacidad de decidir y actuar responsablemente ante las situaciones que se les presenten en su quehacer cotidiano.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Municipal 1137 de diciembre 22 de 2017, contenidas en la Parte 3, por medio del cual se adopta el Manual de Políticas Contables del Municipio de Medellín, publicado en la Gaceta Oficial No.4492 de diciembre 26 de 2017, modificado según Decreto 1197 de diciembre 23 de 2020, Resolución 201850099477 de diciembre 27 de 2018 y Decreto 2504 de diciembre 27 de 2019 y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado - CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la vigencia 2021, del 22 de febrero al 17 de marzo y del 03 al 27 de agosto de 2021 ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

1.3. Base normativa y periodo cubierto



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de Diciembre del 2021 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al trimestre 4 de 2021.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al 31 de Diciembre del 2021 el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

- Nota 13. Propiedades de inversión
 Nota 14. Activos intangibles
 Nota 15. Activos biológicos
 Nota 16. Otros derechos y garantías
 Nota 18. Costos de financiación
 Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
 Nota 20. Préstamos por pagar
 Nota 22. Beneficios a empleados
 Nota 23. Provisiones
 Nota 25. Activos y pasivos contingentes
 Nota 30. Costo de ventas
 Nota 31. Costos de transformación
 Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre 4 de 2021, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	12,898,630	22,720,536	9,821,906	43.23%
5.1. Depósitos en instituciones financieras				
CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	12,898,630	22,720,536	9,821,906	43.23%
Cuenta corriente	0	0	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	2,697,681	2,685,417	-12,264	-0.46%
Presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	9,530	9,529	-1	-0.01%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	10,191,406	20,025,576	9,834,170	49.11%
Cuenta Maestra Pagadora	13	14	1	7.14%

Revelaciones:

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la vigencia 2021 un 43.23% frente al saldo registrado en la vigencia 2020 principalmente por la transferencia del orden nacional del SGP adicional, realizada en la vigencia 2020 para atender la calamidad de salubridad pública y la desescolaridad académica de los alumnos, la cual este año no se realizó por parte del Ministerio de Educación y por una menor ejecución de los recursos donde se ha priorizado en lo más necesario para el regreso a las clases de forma presencial.

La Institución posee 5 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 4 cuentas de ahorro como son RP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$0

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$2.685.417

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$87.577.111 asignada a la Institución Educativa mediante la Resolución MEN 002891 de febrero 24 de 2021, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N°1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.

b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$20.025.576 y \$14 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín y presupuesto participativo en 1 cuenta bancaria, con valor en libros de \$9.529 y \$0 respectivamente.

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa al trimestre 4 de 2021 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
				7



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

*La Institución no posee cuentas por cobrar por ningún concepto

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2021
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7,1 Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningún concepto

7,2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institución no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo con corte al trimestre 4 de 2021 y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICS Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7,3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo al trimestre 4 de 2021 es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2021 se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero de 2021	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al trimestre 4 de 2021	0	0	0	0.00%

NOTA 10, PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7,000,000	0	-7,000,000	0.00%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	0	0	0.00%
Equipos de comunicación y computación	7,000,000	0	-7,000,000	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre trimestre 4 de 2021 presentan un saldo de \$0, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

*Costo al 1 de enero de 2021: Corresponde a bienes adquiridos en la vigencia 2020, comprendidos en: 1) Compra de 1 computador todo en uno lenovo y 1 computador en uno AIO Core i5, por valor de \$7.000.000, al tercero Jose Alexander Arboleda Cardona, según factura N° 1428 del 4 de diciembre de 2020. Se envió solicitud de plaqeteeo a la UBM según radicado N°202010344833 del 04 de diciembre de 2020.

Adquisiciones: Durante la vigencia 2021 al trimestre 4, la institución ha realizado la compra de los siguientes bienes muebles:

1) Compra de mobiliario comprendiendo en 1 mesa para impresora, 2 sillas ergonómicas y 4 descansapiés, por valor de \$1.547.000, al tercero MUEBLES POLYCONFORT SAS, según factura electrónica N°POLY181 del 20 de abril de 2021, los cuales, se envió solicitud de plaqeteeo a la UBM, según radicado N°202110131892 del 03 de mayo de 2021; y fueron plaqeteados el día 21 de mayo del mismo año, según alta de bienes de dicha Unidad. Igualmente, se procedió a su traslado a las cuentas contables respectivas según el último informe de Cartera.

TOTAL BIENES AÑO 2021: 1.547.000

DONACION DE BIENES MUEBLES

Durante el trimestre 3 de 2021, la Institución recibió donación de 10 COMPUTADORES COMPUMAX MODELO ONIX SERIES DC INPUT 12 V 2ª por parte de "COMPUTADORES para EDUCAR" de la Secretaría de Educación, según orden de despacho del 09 de septiembre de 2021 y radicado N°51470; de los cuales, se envió la solicitud de plaqeteeo a la Unidad de Bienes Muebles con radicado N°202110331374 del 05 de octubre de 2021.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

***Traslados:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2021 se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADO	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	8,547,000	0	8,547,000	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	-2,038,400	1,547,000	-3,585,400	-231.76%
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 20209 -3109020013	0	7,000,000	-7,000,000	-100.00%
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	8,547,000	8,547,000	0	0.00%

Revelaciones:

*Al 31 de marzo de 2021, la institución realizo el traslado de los bienes pendientes adquiridos en la vigencia 2020, por valor de \$7.000.000, de acuerdo al informe de cartera enviado por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín, comprendidos en 2 computadores todo en uno, placas 200487469-470 y Registro en Sap el 16/12/2020.

*Al 30 de junio, se realizo el traslado de los bienes (mobiliario) del año 2021, por valor de \$1.547.000, según último informe de cartera recibido de la Unidad de Bienes Muebles con placas 200484098-200484104

Al cierre de la vigencia 2021, No quedan bienes pendientes de traslado en la Institución.

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**Arrendamiento operativo**

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2021:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2021	Valor adeudado 2,021
			- \$	-
			- \$	-
			- \$	-
			- \$	-

Observaciones:

Al trimestre 4 de 2021, la institución no ha suscrito contratos de concesión, debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el covid-19 y el regreso a las clases presenciales se irá dando de forma progresiva bajo el modelo de la alternancia.

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al 31 de Diciembre del 2021 corresponden a \$0. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$0, estos ingresos se ven disminuidos por la desescolarización de la educación presencial a una educación virtual decretada por la emergencia sanitaria COVID-19, en todo en territorio Nacional desde mediados del mes de marzo del año 2020.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**Composición**

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-4,257,805	-2,023,804	2,234,001	-110.39%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	- 5	- 4	1	-25.00%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	-798,800	-798,800	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-1,637,000	-364,000	1,273,000	-349.73%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-1,022,000	-21,000	1,001,000	-4766.67%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	-	-	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-800,000	-840,000	-40,000	4.76%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escolar normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	0	0	0.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:



Aldia de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

***Recursos a favor de terceros:** corresponde a el Recaudo por ICFES del año 2020 por valor de \$798.800, el cual se debe realizar devolucion a los alumnos, dado que el Ministerio de Educacion determino asumir el 50% de este cobro y La Secretaria de Educacion de Medellin el otro 50%, esto debido a la emergencia educativa ocasionada por el Covid-19. Se esta a la espera de la devolucion por parte del ICFES del valor pagado antes de conocer lo asumido por el MEN despues de solicitud realizada en el año 2020.

Tambien se tiene saldo de rendimientos por devolver al Municipio de Medellin por valor de \$4.

***Retenciones, Impuestos, contribuciones y tasas por pagar**

1) Retención en la fuente e impuesto de timbre: Corresponde a las retenciones practicadas en el ultimo mes del trimestre 4 de 2021 a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, la cual se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

2) La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de \$21.000, practicada a los proveedores en el mes de diciembre de 2021, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo Municipal 018 de 2020 y la Resolución N°202150011027 de 2021. Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

Estado de cuenta con la DIAN

La Institución se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tiene excedentes por valor de \$831.000 de periodos de los años 2009, 2010 y 2014 por pagos en exceso; para lo cual, el 20 del mes de mayo de 2021, se envío PQRS N°202182140100064550 a la DIAN, en el cual, se solicitaba la depuración de dichos excedentes, además de una inconsistencia en una declaración del periodo 7 de 2020, que para dicho mes aparecía en el Estado de Cuenta, obteniendo la siguiente respuesta: **"Respetuosamente informa que, una vez verificada la obligación RETENCION 2020 periodo 7 presentada con declaración número 3504605234585, se encontró que la declaración fue presentada y cancelada en los términos oportunos a esta entidad, en ese orden de ideas lo que usted observaba como un excedente en esta obligación, correspondía a una inconsistencia del sistema, por lo tanto se le informa que, se solicitó reproceso de la obligación, al grupo interno de trabajo control de obligaciones, de la división de gestión de recaudos con la finalidad de que estos, dieron el trámite pertinente, cuyo resultado ya puede apreciarse en su obligación financiera. (corregida) El impuesto de RETENCION EN LA FUENTE 2020 - 7, se encuentran en estado "Al Día", con la declaración Formulario 3504605234585 como 4910392653133 y 4910392653276. Para su verificación se adjunta consulta del sistema (1) hoja."**

Asi mismo, para la corrección o depuración de los excedentes por valor de \$831.000, se obtuvo la siguiente respuesta: **"respecto de las obligaciones retención 2009 periodo 4-10-11-12 RETENCION 2010-2 Y RETENCION 2014- 09, revisadas las mismas se encontró que todas ellas fueron presentadas y pagadas, en los términos de la legislación vigente para cada una de ellas, ahora, los saldos que usted aprecia, son saldos de excedentes y estos surgen con motivo de que se realizó un pago superior al que le competía realizar, con base en lo declarado. En ese orden de ideas los valores consignados en estas obligaciones son reales y por este hecho no son susceptibles de prescripción, toda vez que ellas no se enmarcan dentro de lo regulado en el artículo 817 del Estatuto Tributario, salvo que conforme a las normas vigentes establecidas en el Estatuto Tributario y Decreto 2277 de 2012, se hayan solicitado como Saldo a Favor, Pago en Exceso o Pago de lo no debido según el caso";** concluyendo, que esto último ya no es posible, por la vigencia de los valores, ya que para dicha solicitud se tenían 5 años después de la presentación de la declaración que originaron dichos pagos en exceso, según lo establecido en el artículo 1.6.1.21.22 del decreto 1625 de 2016.

El saldo que aparece como "Deuda No Vencida" es la retención presentada de diciembre 2021 y que a la fecha de corte se encuentra pendiente de actualizar por parte de la

21.1 Otras cuentas por pagar

La cuenta de Honorarios presenta variación por valor de \$40.000 al trimestre 4 de 2021 en relación al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 4.76% adicional.

En otras cuentas por pagar se tienen lo siguiente:

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero Jairo Alberto Osorio Sanchez, del valor de la cuota N°09 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 03 de 2021.

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La Institución no posee cuentas por pagar por este rubro al corte del trimestre 4 de 2021.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

Durante el trimestre 4 de 2021 NO se dieron de baja en Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín, dado que la institución no posee saldos que sean susceptibles de depuración contable ante dicha entidad.

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institución no posee saldos por estas cuentas.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución NO se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACION	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-15,640,825	-20,696,732	-5,055,907	24.43%
Capital fiscal	-37,808,359	-37,808,359	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	27,127,217	29,167,534	2,040,317	7.00%
Resultado del ejercicio	-4,959,683	-12,055,907	-7,096,224	58.86%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. CARACAS
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)**

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual al 31 de Diciembre del 2021, asciende a \$37.808.359

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 - corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	948,666	se registró el valor de \$948.666 por depuración de GMF autorizado según Resolución 201850089501 de noviembre 23 de 2018 y Documento técnico 56 de marzo de 2018
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	32,780,604	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaquetados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38.

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*Los saldos en la cuenta 3109020001-Déficit Acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$1.849.246 y \$19.476.721 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en las vigencias 2018 y 2019 desde las cuentas 311002-Déficit acumulado, de acuerdo al resultado del ejercicio de dichas vigencias; adicionalmente, en la cuenta 3109020012 - correccion de errores vigencia 2019, se tiene saldo por valor de \$5.801.250, por traslado de bienes muebles adquiridos y plaquetados en la vigencia 2019.

*La cuenta 3109020013 - correccion de errores vigencia 2020, presenta saldo de \$7.000.000, por traslado de bienes de la vigencia 2020.

*En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2020, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$4.959.683

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio con corte al trimestre 4 de 2021 presenta un excedente por \$12.055.907 con un aumento de \$7.096.224, equivalente al 58.86% con respecto a la vigencia anterior.

Esta situación se presenta debido a la consignación adicional que realizó el Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2020, para atender la situación de calamidad de salud pública y la desescolaridad académica y que este año no se realizó por parte del Ministerio.

NOTA 28. INGRESOS**Composición**

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 116,801,633	- 87,963,485	28,838,148	-32.78%
Transferencias y subvenciones	- 114,966,445	- 87,577,111	27,389,334	-31.27%
Otros ingresos	- 1,835,188	- 386,374	1,448,814	-374.98%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos del Fondo de Servicios Educativos, las Otras Transferencias por valor \$87.577.111 corresponde al 99.56% de éstos. Esta cuenta presentó una disminución del 31.27% con relación a la vigencia 2020.

*Los otros ingresos corresponde a los certificados de los exalumnos y los rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias, presentado una disminución del 374.98% en relación a la vigencia 2020.

28,1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2021, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per captas de gratuidad.

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	114,966,445	87,577,111	27,389,334	-31.27%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	86,419,304	87,577,111	1,157,807	1.32%
SGP Directiva Ministerial 05	28,547,141	-	28,547,141	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad

*En la vigencia 2021 se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:

- Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2021, según Resolución MEN 002891 de febrero 24 de 2021, por valor de \$87.577.111

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

I.E. CARACAS

Notas a los Estados Financieros

A Diciembre 31 DE 2021

(Expresados en pesos Colombianos)

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	-1,355	0	1,355	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-159,619	-365,443	-205,824	56.32%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-160,974	-365,443	-204,469	1

Revelaciones

*La Institución no posee ingresos por CLEI ni de programas de formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal, al corte del trimestre 4 de 2021 solo posee ingresos por:

*Expedición de Certificados, a la fecha se han recibido \$365.443, con respecto de la vigencia 2020 por valor de \$159.619 presentando un aumento del 56.32%.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación**Financieros**

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 945	- 994	- 49	- 4.93%
Gratuidad	- 23,269	- 19,937	3,332	- 16.71%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 24,214	- 20,931	3,283	- 15.68%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	0	0	-	0.00%
Arrendamiento operativo	- 1,650,000	-	1,650,000	0.00%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 1,650,000	-	1,650,000	0.00%

Revelaciones:

La institución presenta una disminución en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos con respecto al trimestre 4 de la vigencia anterior, por valor de \$1.650.000, representado en un 100% menos, debido a que aun no se ha suscrito el contrato de concesión para la vigencia 2021, dada la emergencia sanitaria ocasionada por el nuevo Coronavirus Covid-19, declarado como una pandemia por la OMS y que el regreso a clases se ha ido implementando bajo la modalidad de alternancia.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	111,841,950	75,907,578	-35,934,372	-47.34%
De administración y operación	47,913,338	29,207,259	-18,706,079	-64.05%
Gasto público social	63,918,972	46,695,499	-17,223,473	-36.88%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	9,640	4,820	-4,820	-100.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos para el trimestre 4 de 2021 por valor de \$75.907.578 frente al saldo de la vigencia 2020 de \$111.841.950 presentaron una disminución del 47.34%, debido a la desescolaridad de la comunidad educativa y por que se priorizo en las necesidades mas importantes para el inicio en alternancia de los alumnos.

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	47,913,338	29,207,259	-18,706,079	-64.05%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	35,198,627	14,642,327	-20,556,300	-140.39%
*Bienes menor cuantía ADM	770,000	1,547,000	777,000	50.23%
Servicios públicos	22,205	7,432	-14,773	-198.78%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. CARACAS
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	0	1,586,500	1,586,500	100.00%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	9,600,000	10,080,000	480,000	4.76%
Servicios	2,322,506	1,344,000	-978,506	-72.81%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución se registra el valor del contrato de contador causados en la vigencia 2021 por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros de cada trimestre, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios del valor de las cuotas acumuladas de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N° 03 de 2021 con dicho profesional, presentando un aumento del 4.76% con respecto al trimestre 4 de 2020.

*Igualmente, se adquieren suministros de papelería y de oficina, elementos de aseo y bioseguridad, servicios técnicos de equipos, para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de los diferentes estamentos del establecimiento educativo, además del pago de los servicios públicos e impresos para las diferentes actividades de finalización de año escolar como son los grados de los alumnos.

* En la cuenta Bienes de menor cuantía ADM, se tiene saldo por el traslado de bienes adquiridos y plaketeados en la vigencia 2021, según el último informe de cartera recibido de la UBM.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	-	0	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes -SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	63,918,972	46,695,499	- 17,223,473	-36.88%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	2,351,000	7,380,000	5,029,000	68.14%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	9,012,885	0	-9,012,885	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	21,144,500	34,806,150	13,661,650	39.25%
Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	2,863,446	4,509,349	1,645,903	36.50%
Bienes de menor cuantía FSEM	0	0	0	0.00%
Transporte Escolar act	0	0	0	0.00%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	28,547,141	0	-28,547,141	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, se tiene saldo en la cuenta mantenimiento, por las mejoras y adecuaciones realizadas en la vigencia a la infraestructura de la planta física de la institución, como son: mantenimiento de unidades sanitarias y zonas verdes, pintura, arreglo de chapas y puertas, mantenimiento eléctrico; además de la renovación del servicio del software académico de notas de los alumnos e igualmente, se adquirieron servicios para diferentes actividades pedagógicas en la finalización del año escolar.

29.5. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2020	2021	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	9,640	4,820	- 4,820	-100.00%
Total Gastos Bancarios	9,640	4,820	- 4,820	-100.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros, que tuvieron una variación de \$4.820 con respecto al cuarto trimestre de la vigencia 2020.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**Revelaciones generales**



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. CARACAS
Notas a los Estados Financieros
A Diciembre 31 DE 2021
(Expresados en pesos Colombianos)

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, con corte al trimestre, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios con corte al trimestre, asciende a \$75.907.578, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$11.284.725)
[Des reconocimiento de intangibles]	-
[Des reconocimiento de intangibles]	-
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$27.472.300)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$38.757.025)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$0.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 14 de enero de 2022.

Firma:
NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Rector(a) Establecimiento Educativo

Firma:
JAIRO ALBERTO GOMEZ SANCHEZ
CONTADOR(A) PÚBLICO



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
DEUDA NO VENCIDA 	1	364.000	
AL DIA 	115	0	
CON EXCEDENTE 	6	831.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100309031352067	2009	4	38.000	
100309133001886	2009	10	236.000	
100309077154920	2009	11	503.000	
100309095913309	2009	12	40.000	
100310060708657	2010	2	6.000	
100314016754091	2014	9	8.000	



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	110	0	
CON EXCEDENTE \$✓	6	831.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100309031352067	2009	4	38.000	
100309133001886	2009	10	236.000	
100309077154920	2009	11	503.000	
100309095913309	2009	12	40.000	
100310060708657	2010	2	6.000	
100314016754091	2014	9	8.000	

De: Claudia Patricia Lopez Corrales <clopezc@dian.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 1:05 p. m.
Para: ie.caracas@hotmail.com <ie.caracas@hotmail.com>
Asunto: PQRS 202182140100064550 del 20/05/2021

UAE DIAN 1-11-243-435-3066

Medellín, mayo 24 de 2021

Señora
NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Representante Legal
INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT 811.017.766 – 1
[CL 54 33 67](tel:574333367)
Medellín
ie.caracas@hotmail.com

Asunto: PQRS 202182140100064550 del 20/05/2021

Cordial saludo señora Nidia,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer

De acuerdo con el radicado del asunto donde la señora NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO en calidad de Representante Legal de INSTITUCION E solicita Estado de Cuenta.

Al respecto el Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones - División Gestión de Recaudo de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales términos. Una vez efectuada la verificación en los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) de la U.A.E. se pudo constatar que:

El impuesto de **RETENCION EN LA FUENTE 2020 – 7**, se encuentran en estado "Al Dia", con la declaración Formulario 3504605234585 como 4910392653133 y 4910392653276. Para su verificación se adjunta consulta del sistema (1) hoja.

Igualmente, se le informa que el Aplicativo de la Obligación Financiera es una herramienta de consulta según Resolución Dian 3992 de 11-4-2007 que : parte del servicio técnico de la Dian, sin que los saldos generados constituyan paz y salvo.

El 24 de mayo se envía consulta del sistema al correo electrónico ie.caracas@hotmail.com

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Rec diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la ruta virtual www.dian.gov.co / barra horizontal superior / Servicio al Ciudadano / P [Servicio PQSR y Denuncias](#)

Con toda atención,

VELEZ ZAPATA JOHN JAIRO
Gestor II
Grupo Interno de Trabajo de Control de Obligaciones (A)
Impuestos de Medellín
[Carrera 52 # 42 – 43 Edificio Dian la Alpujarra Medellín \(Antioquia\)](#)
4936800 ext. 115043
www.dian.gov.co

Proyectó: Claudia Patricia López Corrales

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, con DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

 **PQS 64550.pdf**
19K

Reporte Anual de Obligaciones por Tipo de Saldo

Contribuyente	INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS
NIT	811017766
Tipo Obligación	Retención en la Fuente
Año	2020

Tipo de Saldo	AL DIA
----------------------	--------

Obligación	Periodo	Documento	Fecha Antigüedad	EXCEDENTES	INTERES	RETENCION	Total
100320010805626	5	0	16/06/2020	0	0	0	0
100320012774252	6	0	13/07/2020	0	0	0	0
100320015727402	7	0	18/08/2020	0	0	0	0
100320018443304	8	0	14/09/2020	0	0	0	0
100320024590674	10	0	17/11/2020	0	0	0	0
100320030409578	12	0	19/01/2021	0	0	0	0
Total				0	0	0	0

Nota: Este reporte no es válido para presentar ante procesos penales.



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Mis Actividades
TABLERO DE CONTROL

- DIAN-MUISCA
 - Administración de Cartera
 - Autogestión
 - Bandeja de Salida
 - Comentarios y Quejas
 - Ampliar Solicitud
 - Consulta de Radicados
 - Consultar Solicitud
 - Desistir Solicitud
 - Diligenciar Solicitud
 - Comunicados
 - Consulta Asuntos
 - Consulta Reportes Conciliación f
 - Consultar Firmas de Documento
 - Consultar documento Diligenciac
 - Diligenciar / Presentar
 - Factura Electrónica
 - Formalizar Declaración Ingreso s
 - Garantías
 - Generación de Clave Técnica
 - Información Extranjera
 - Infractores Aduaneros
 - Obligación Financiera Contribuye
 - Presentación de Información por
 - Procedimiento de Devolución/Co
 - Recibos de pago
 - Registro Único Tributario
 - Registros, Autorizaciones y Certi
 - Reserva de Números de Docume
 - Régimen Tributario Especial- RT
 - Salida de mercancías
 - Solicitud de Corrección de Incon:
 - Solicitudes de Certificados de Re
 - Encuesta Servicios Informático t

Diligenciamiento Solicitud

Ubicación y hechos en que se fundamenta

Departamento Ciu
 05 - Antioquia |

Dirección CORRECTO
 CL 54 N° 33-67

Lugar de los hechos **Correcto**

PUNTO DE CONTACTO LA ALPUJARRA - MEDELLÍN

Otro lugar - cuál?

Fecha Hechos

Descripción de los Hechos

Cordial saludo;

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - Solicitud de Saneamiento

La solicitud ha sido recibida bajo el número 202182140100064550, con este podrá hacer seguimiento a su solicitud

Cerrar

Para mejor visualización de los archivos que envíe, ingrese archivos tipo .pdf ó .doc; que no superen el tamaño de

5Mb.



Listado de Anexos



Anexos



Número de Radicación	Fecha de Radicación
15229021286265	20-05-2021



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14509007562251



(415)7707212489984(8020) 001450900756225 1

Datos entidad

18. Número de identificación

6. DV

11. Razón social

Anexos

	62. No. Radicado	63. Fecha radicación		62. No. Radicado	63. Fecha radicación
1	15229021286265	2 0 2 1 0 5 2 0		41	
2				42	
3				43	
4				44	
5				45	
6				46	
7				47	
8				48	
9				49	
10				50	
11				51	
12				52	
13				53	
14				54	
15				55	
16				56	
17				57	
18				58	
19				59	
20				60	
21				61	
22				62	
23				63	
24				64	
25				65	
26				66	
27				67	
28				68	
29				69	
30				70	
31				71	
32				72	
33				73	
34				74	
35				75	
36				76	
37				77	
38				78	
39				79	
40				80	



- Mis Actividades
TABLERO DE CONTROL
- DIAN-MUISCA
 - Administración de Cartera
 - Autogestión
 - Bandeja de Salida
 - Comentarios y Quejas
 - Ampliar Solicitud
 - Consulta de Radicados
 - Consultar Solicitud
 - Desistir Solicitud
 - Diligenciar Solicitud**
 - Comunicados
 - Consulta Asuntos
 - Consulta Reportes Conciliación
 - Consultar Firmas de Documento
 - Consultar documento Diligenciar
 - Diligenciar / Presentar
 - Factura Electrónica
 - Formalizar Declaración Ingreso
 - Garantías
 - Generación de Clave Técnica
 - Información Extranjera
 - Infraestructores Aduaneros
 - Obligación Financiera Contribuyentes
 - Presentación de Información por
 - Procedimiento de Devolución/Cancelación
 - Recibos de pago
 - Registro Único Tributario
 - Registros, Autorizaciones y Certificaciones
 - Reserva de Números de Documentos
 - Régimen Tributario Especial- RT
 - Salida de mercancías
 - Solicitud de Corrección de Inconformidad
 - Solicitudes de Certificados de Radicación
 - Encuesta Servicios Informáticos

Diligenciamiento Solicitud

Ubicación y hechos en que se fundamenta

Departamento	Ciudad/Municipio
05 - Antioquia	05001 - Medellín

Dirección
CL 54 N° 22 67 CORRECTO

Lugar de
PUNT

Otro lugar

Fecha Hecho

Descripción

Cord

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias

Correcto

La solicitud ha sido recibida bajo el número 202182140100064550, con este podrá hacer seguimiento a su solicitud

Cerrar

Para mejor visualización de los archivos que envíe, ingrese archivos tipo .pdf ó .doc; que no superen el tamaño de 5Mb.



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

Medellín, 20 de mayo de 2021

Señores,
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN
CONTROL DE OBLIGACIONES
Medellín

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN – Solicitud de Saneamiento de Obligaciones Tributarias

NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO, identificada como aparece al pie de mi firma y obrando como ordenador(a) del gasto de la Institución educativa CARACAS con NIT: 811.017.766-1, por medio del presente escrito, me permito interponer **DERECHO DE PETICIÓN** conforme a lo establecido en el Art 23 de la Constitución Política y la ley Estatutaria N° 1755 del año 2015, con el fin de hacer la siguiente solicitud:

- 1) Respetuosamente solicito se revise y sea corregida la inconsistencia que se presenta en el Estado de Cuenta de la Institución Educativa CARACAS del periodo 07 (julio) de 2020, por valor de \$342.000, el cual, se observa como excedente con obligación N°100320015727402, el cual, fue declarado mediante el formulario N° 3504605234585 el 03 de agosto de 2020 y pagado mediante los recibos N°4910392653133 por valor de \$162.000 (concepto 61) y N° 4910392653276 por valor de \$180.000 (concepto 62), ambos cancelados el 11 de agosto de 2020 mediante transferencias vía PSE del Banco Caja Social BCSC. Dado lo anterior y según el plazo o vencimiento establecido en el Decreto 2345 de 2019 (calendario tributario de la DIAN vigencia fiscal 2020) de dicho periodo, el cual, era el 18 de agosto de 2020, dicha declaración y pago se realizó oportunamente dentro del plazo antes mencionado.
- 2) Adicionalmente solicito se realice la depuración en el estado de cuenta de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS para las siguientes obligaciones con excedentes por valor de \$831.000, y que según el artículo 817 del Estatuto Tributario ya prescribieron; según el siguiente detalle:

N° OBLIGACION	CONCEPTO	AÑO/PERIODO	VALOR
100309031352067	Rete fuente	2009-04	\$38.000
100309133001886	Rete fuente	2009-10	\$236.000
100309077154920	Rete fuente	2009-11	\$503.000
100309095913309	Rete fuente	2009-12	\$40.000
100310060708657	Rete fuente	2010-02	\$6.000
100314016754091	Rete fuente	2014-09	\$8.000
TOTAL EXCEDENTES			\$831.000



Institución Educativa Caracas

"Compromiso, Sabiduría y Excelencia"

Licencia de funcionamiento: 16257 de 27 Noviembre de 2002, Caracter Oficial
DANE: 105001000566 NIT: 811017766-1

PETICIONES

1. Que se corrija la inconsistencia según solicitud del punto 1 y se actualice el Estado de cuenta de la Institución Educativa CARACAS para efectos tributarios y nos informen de dicha corrección para su emisión y envíe a la Secretaria de Educación según solicitud de dicha entidad.
2. Que se declare la prescripción del cobro por cualquier concepto, que se haya derivado de las obligaciones (según solicitud del punto 2) en comento, a la Luz del artículo 817 del Estatuto Tributario; toda vez, que el tiempo transcurrido, entre la fecha exigible para dicho pago, al día de hoy, ha sido mayor de cinco (5) años.
3. Que, como consecuencia inmediata de nuestra Petición, se declare el archivo de cualquier diligencia, y en efecto se desista de cualquier acción de cobro sobre el particular.
4. Que, se indique el procedimiento para dicha depuración del estado de cuenta, en caso de que las anteriores obligaciones **no** se encuentren por fuera del término de prescripción establecido en el artículo 817 del Estatuto tributario.

PRUEBAS Y ANEXOS

- Copia estado de cuenta generado por la página web de fecha 20 de mayo de 2021
- Copia de la declaración, recibos y soportes de pago del periodo 07 de 2020
- Resolución de Nombramiento como representante legal para efectos tributarios.
- Copia documento de identidad Representante Legal para efectos tributarios.
- Resolución de Creación de la Institución Educativa

NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

Las recibiré en la CL 54 N° 33-67 Medellín Antioquia, Teléfono: 2168993, Correos Electrónicos:
ie.caracas@hotmail.com – ie.caracas@medellin.gov.vo – rectorcorpasi@gmail.com

Cordialmente,


NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO

C.C. 42.773.469

Rectora

Folios: 17



Alarmas



Tareas



Asuntos



Cerrar



Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	109	0	
CON EXCEDENTE \$✓	7	1.173.000	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100309031352067	2009	4	38.000	
100309133001886	2009	10	236.000	
100309077154920	2009	11	503.000	
100309095913309	2009	12	40.000	
100310060708657	2010	2	6.000	
100314016754091	2014	9	8.000	
100320015727402	2020	7	342.000	

1. Año

3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3504605234585



(415)7707212489984(8020) 000350460523458 5

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	8 1 1 0 1 7 7 6 6 1	1					
	11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS						12. Cód. Dirección seccional 1 1
Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior	98. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.). Actividad económica principal			99. Tarifa	
						0	

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Pase sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0	52 0
Rentas de pensiones	28 0	53 0
Honorarios	29 0	54 0
Comisiones	30 0	55 0
Servicios	31 0	56 0
Rendimientos financieros e intereses	32 0	57 0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33 0	58 0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34 0	59 0
Dividendos y participaciones	35 0	60 0
Compras	36 6,502,000	61 162,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37 0	62 0
Contratos de construcción	38 0	63 0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39 0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40 0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41 0	66 0
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42 0	67 0
Ventas	43 0	68 0
Honorarios	44 0	69 0
Comisiones	45 0	70 0
Servicios	46 0	71 0
Rendimientos financieros	47 0	72 0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48 0	73 0
Otros conceptos	49 0	74 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50 0	75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51 0	76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77 0
Total retenciones renta y complementario	78	162,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	180,000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	Total retenciones IVA	82	180,000
Retenciones impuesto timbre nacional		83	0
Retenciones impuesto solidario por el COVID 19		84	0
Aporte solidario voluntario por el COVID 19		85	0
Retenciones contribución laudos arbitrales		86	0
Total	Total retenciones	87	342,000
	Sanciones	88	0
	Total retenciones más sanciones	89	342,000

981. Cód. Representación
 Firma del declarante o de quien lo representa
 982. Código Contador o Revisor Fiscal
 Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades
 983. No. Tarjeta profesional



980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91000698780822

2 0 2 0 2 2 5 1 8 1 3 3 1 8

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910392653133**



(415)7707212489984(8020) 000491039265313 3

5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3504605234585**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20200811** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	162,000

37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor
Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 0 - 0 8 - 1 1 / 0 9 : 0 7 : 0 6

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

32999903479597

Banco Caja Social

Centro de Atención Telefónica **Número único nacional 018000 9 10038 Bogotá 307 7060**

© 2011 Banco Caja Social. Todos los derechos reservados.

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Agosto 11 de 2020 09:01 am

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 19078N0H

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a confirmación por parte de la entidad recaudadora. Por favor, para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar al Comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente comuníquese con el Operador de Información de la entidad en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago.

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *****7773
Comercio Virtual:	DIAN - PSE
Referencia de Pago:	4910392653133
Valor Pagado:	\$162.000,00

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *****7773		
Información del Pago			
Código de Transacción:	708646473	Fecha de la Solicitud:	2020-08-11
Código del Portal de Pagos DIAN:	8888001972684	Descripción del Pago:	A?O: 2020 PERIODO: 7
Valor Total de la Transacción:	\$162.000,00	Nombre del Comercio:	DIAN - PSE
Valor del Impuesto:	\$0,00	Identificación:	06-811017766
Referencia de Pago:	4910392653133	Concepto:	Retencion a Titulo de Renta
Ciclo de la Transacción:	2	Fecha Vencimiento:	2020/08/11
Tipo de Usuario:	1		

Imprimir

Regresar al Comercio

Banco Caja Social

Centro de Atención Telefónica **Número único nacional 018000 9 10038 Bogotá 307 7060**

© 2011 Banco Caja Social. Todos los derechos reservados.

Pagos Servicios Electrónicos

Fecha: Agosto 11 de 2020 09:14 am

¡ El débito a la cuenta se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 25143E6H

Estimado cliente: El pago que acaba de realizar está sujeto a confirmación por parte de la entidad recaudadora. Por favor, para concluir el pago, seleccione la opción "Regresar al Comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente comuníquese con el Operador de Información de la entidad en donde liquidó su planilla, o con el comercio desde el cual está efectuando la compra o pago.

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *****7773
Comercio Virtual:	DIAN - PSE
Referencia de Pago:	4910392653276
Valor Pagado:	\$180.000,00

Cuenta desde la cual se realizó el pago:	Cuenta de Ahorros *****7773		
Información del Pago			
Código de Transacción:	708660610	Fecha de la Solicitud:	2020-08-11
Código del Portal de Pagos DIAN:	8888001972684	Descripción del Pago:	A?O: 2020 PERIODO: 7
Valor Total de la Transacción:	\$180.000,00	Nombre del Comercio:	DIAN - PSE
Valor del Impuesto:	\$0,00	Identificación:	06-811017766
Referencia de Pago:	4910392653276	Concepto:	Retencion a Titulo de Ventas
Ciclo de la Transacción:	2	Fecha Vencimiento:	2020/08/11
Tipo de Usuario:	1		

Imprimir

Regresar al Comercio

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910392653276**



(415)7707212489984(8020) 000491039265327 6

Datos del obligado 5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3504605234585**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20200811** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	180,000

Deudor solidario o subsidiario 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario
40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social

45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/Municipio

988. Código deudor
Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 0 - 0 8 - 1 1 / 0 9 : 1 6 : 2 2

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

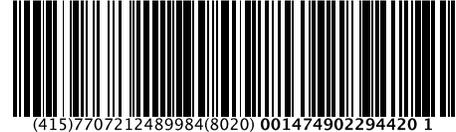
32999903479604

1. Año 2. Concepto

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14749022944201



Datos generales

24. Tipo de documento 1 3	25. Número de identificación 4 2 7 7 3 4 6 9	26. Primer apellido GOMEZ	27. Segundo apellido TORO	28. Primer nombre NIDIA	29. Otros nombres DEL SOCORRO
30. Razón social					
31. País COLOMBIA	Cód. 1 6 9	32. Departamento Antioquia	Cód. 0 5	33. Ciudad / Municipio Medellín	Cód. 0 5 0
34. Dirección CL 54 N° 33-67				35. Correo electrónico ie.caracas@hotmail.com	

Datos de la solicitud presentada

36. Clasificación Derecho de petición	Cód. 6	37. Tema Declaraciones	Cód. 6 2
38. Subtema Otra (Especifique)	Cód. 2 4 8	39. Otra Corrección estado de cuenta - Prescripción de obligaciones	
40. No. Solicitud 14509007562251	41. Fecha de presentación 2 0 2 1 0 5 2 0	46. No. Asunto 202182140100064550	47. Fecha de radicación

42. Anexos ? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	43. No. Folios	44. Tipo de respuesta	Cód.
---	----------------	-----------------------	------

Firma funcionario que registra

984. Apellidos y nombres RENTERIA CORREA YAIRTON DEWIN

985. Cargo Gestor IV

989. Dependencia

993. Establecimiento 10 Sede Dirección Seccional de Impuestos de Medellín

992. Area

990. Lugar admitivo. 11 Impuestos de Medellín

991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

997. Fecha elaboración 2 0 2 1 - 0 5 - 2 5 / 1 2 : 3 8 : 4 9

2 0 2 1 1 8 8 5 5 2 8 5 5 3

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749022944131

11124443901588

Impuestos de Medellín, 25 de Mayo de 2021

Señora
NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
Representante legal de
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CARACAS
Nit. 811017766
ie.caracas@hotmail.com
CL 54 N° 33-67
Medellín – Antioquia

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100064550

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

Se atiende su escrito del asunto, por medio del cual solicita:

1. Que se corrija la inconsistencia según solicitud del punto 1 y se actualice el Estado de cuenta de la Institución Educativa CARACAS para efectos tributarios y nos informen de dicha corrección para su emisión y envíe a la Secretaria de Educación según solicitud de dicha entidad.

2. Que se declare la prescripción del cobro por cualquier concepto, que se haya derivado de las obligaciones (según solicitud del punto 2) en comento, a la Luz del artículo 817 del Estatuto Tributario; toda vez, que el tiempo transcurrido, entre la fecha exigible para dicho pago, al día de hoy, ha sido mayor de cinco (5) años.

3. Que, como consecuencia inmediata de nuestra Petición, se declare el archivo de cualquier diligencia, y en efecto se desista de cualquier acción de cobro sobre el particular.

4. Que, se indique el procedimiento para dicha depuración del estado de cuenta, en caso de que las anteriores obligaciones no se encuentren por fuera del término de prescripción establecido en el artículo 817 del Estatuto tributario.”.

Se ofrece respuesta en los siguientes términos:

Respetuosamente informa que, una vez Verificada la obligación RETENCION 2020 periodo 7 presentada con declaración número 3504605234585, se encontró que la declaración fue presentada y cancelada en los términos oportunos a esta entidad, en ese orden de ideas lo que usted observaba como un excedente en esta obligación, correspondía a una inconsistencia del sistema, por lo tanto se le informa que, se solicitó reproceso de la obligación, al grupo interno de trabajo control de obligaciones, de la división de gestión de recaudos con la finalidad de que estos, dieron el trámite pertinente, cuyo resultado ya puede apreciarse en su obligación financiera.

En relación a la prescripción solidada respecto de las obligaciones retención 2009 periodo 4-10-11-12 RETENCION 2010-2 Y RETENCION 2014- 09, revisadas las mismas se encontró que todas ellas fueron presentadas y pagadas, en los términos de la legislación vigente para cada una de ellas, ahora, los saldos que usted aprecia, son saldos de excedentes y estos surgen con motivo de que se realizó un pago superior al que le competía realizar, con base en lo declarado. En ese orden de ideas los valores consignados en estas obligaciones son reales y por este hecho no son susceptibles de corrección o depuración y dado que dichas obligaciones se encuentra debidamente canceladas, las obligaciones en cuestión no son susceptibles de prescripción , toda vez que ellas no se enmarcan dentro de lo regulado en el artículo 817 del Estatuto Tributario

De esta manera, se deja atendida su solicitud.

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749022944131

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Cordialmente,

YAÍRTON DEWIN RENTERÍA CORREA
Jefe GIT Secretaría (A)
División de Gestión de Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos de Medellín
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

P/ Sara Isabel Ramírez Roldan
Ofimática 76
12-08-2020

Respuesta final

UAE DIAN 1-11-243-435-3066

Impuestos de Medellín, 25 de Mayo de 2021

Señora
NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO
CL 54 N° 33-67
Medellín Antioquia
ie.caracas@hotmail.com

Ref: Respuesta final Solicitud No. 202182140100064550

Cordial saludo,

Gracias por contactarnos, para la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN es muy importante recibir su solicitud, la cual ayudará a fortalecer nuestro servicio.

De acuerdo con el radicado del asunto donde la señora NIDIA DEL SOCORRO GOMEZ TORO en calidad de Representante Legal de INSTITUCION EDUCATIVA CARACAS con NIT 811.017.766 – 1, solicita Estado de Cuenta.

Al respecto el Grupo Interno de Trabajo Control de Obligaciones - División Gestión de Recaudo de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN se permite dar respuesta en los siguientes términos. Una vez efectuada la verificación en los Servicios Informáticos Electrónicos (SIE) de la U.A.E. se pudo constatar que:

El impuesto de **RETENCION EN LA FUENTE 2020 – 7**, se encuentran en estado “Al Dia”, con la declaración Formulario 3504605234585 como Valida/Activa Y Recibos de Pago Formularios 4910392653133 y 4910392653276. Para su verificación se adjunta consulta del sistema (1) hoja.

Igualmente, se le informa que el Aplicativo de la Obligación Financiera es una herramienta de consulta según Resolución Dian 3992 de 11-4-2007 que se encuentra en

Espacio reservado para la DIAN

Número de formulario 14749022944131

implementación y desarrollo por parte del servicio técnico de la Dian, sin que los saldos generados constituyan paz y salvo.

El 24 de mayo se envía consulta del sistema al correo electrónico ie.caracas@hotmail.com

De otra parte, con el propósito de conocer su valiosa opinión sobre nuestro Servicio Informático Electrónico para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, lo invitamos a diligenciar la encuesta del nivel de satisfacción, la cual encontrará en la siguiente ruta virtual:

<https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/contactenos/Paginas/PqrsDenuncias.aspx>

“Encuesta de Satisfacción del Servicio PQSR y Denuncias”.

Con toda atención,

VELEZ ZAPATA JOHN JAIRO

Gestor II
Grupo Interno de Trabajo de Control de Obligaciones (A)
Impuestos de Medellín
Carrera 52 # 42 – 43 Edificio Dian la Alpujarra Medellín (Antioquia)
4936800 ext. 115043
www.dian.gov.co

Proyectó: Claudia Patricia López Corrales
Ofimática 76
12-08-2020